



**INSTITUTO HACENDARIO
DEL ESTADO DE MÉXICO
IHAEM**





CONTENIDO

	PÁGINA
MARCO JURÍDICO	5
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
COMENTARIOS AL PRESUPUESTO	6
INGRESOS	6
COMPARATIVO DE INGRESOS	7
EGRESOS	8
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO	10
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO	11
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA	12
AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL	12
INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	23
COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	23
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	25
ESTADO DE RESULTADOS	26
EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA	26



MARCO JURÍDICO

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), se creó como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios con base en el Decreto No. 13, con el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 29 de diciembre de 2000.

OBJETO

El Instituto tiene por objeto operar, desarrollar y actualizar el Sistema de Coordinación Hacendaria del Gobierno del Estado con los municipios, con pleno respeto a la soberanía estatal y a la autonomía municipal.

ATRIBUCIONES

- I. Organizar y desarrollar programas y actividades de capacitación y asistencia técnica.
- II. Realizar estudios permanentes de la legislación tributaria vigente en la Entidad.
- III. Celebrar convenios en materia de capacitación con instituciones educativas y con los sectores público, privado y social.
- IV. Mantener las medidas de difusión técnica para el servicio de las haciendas públicas municipales.
- V. Administrar su patrimonio conforme a las disposiciones legales aplicables.
- VI. Proponer las medidas que estime convenientes para mejorar y actualizar el Sistema de Coordinación Hacendaria en el Estado de México.
- VII. Emitir recomendaciones en política hacendaria municipal, a petición de los municipios.
- VIII. Opinar a solicitud de los municipios, de la Legislatura del Estado, o del Ejecutivo sobre las cuotas y tarifas.
- IX. Recomendar las metas de recaudación por rubro de contribución a cada municipio, a petición de éstos.
- X. Someter a la consideración del Ejecutivo del Estado un proyecto unificado de la Ley de Ingresos de los municipios, que considerará las propuestas que formulen los HH. ayuntamientos.
- XI. Presentar al Gobierno del Estado un proyecto unificado de reformas, adiciones o derogaciones de disposiciones sobre ingresos de los municipios establecidos en el Código Financiero, sugeridas por los propios HH. ayuntamientos.
- XII. Promover los convenios entre los municipios y el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones y servicios relacionados con la administración de contribuciones que establezca el propio Estado a la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, translación y mejora, así como las que tengan como base el cambio de valor de los mismos.

XIII. Recomendar las regiones en que se agrupen los municipios del Estado.

XIV. Emitir los criterios necesarios para que los HH. ayuntamientos generen información homogénea en materia hacendaria.

XV. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables.

PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto se integra por:

- I. Los recursos aportados en partes iguales por el Gobierno del Estado y por los municipios.
- II. Los bienes inmuebles cuya propiedad le sea transferida.
- III. Los bienes muebles, instrumentos y equipos técnicos que le sean transferidos.
- IV. El importe de las cuotas que perciba por sus productos y servicios.
- V. Las donaciones y otras aportaciones que reciba.
- VI. Los derechos que a su favor se generen de los bienes y servicios que le sean transferidos.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto está a cargo del Consejo Directivo.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

COMENTARIOS AL PRESUPUESTO

INGRESOS

Se estimó recaudar 41 millones 37 mil pesos y se lograron 51 millones 664.5 miles de pesos por lo que se obtuvo una variación de más por 10 millones 627.5 miles de pesos, lo cual representó el 25.9 por ciento respecto al monto previsto.

PROPIOS

Se tuvo previsto recaudar 17 millones 603.6 miles de pesos y se lograron 28 millones 77.1 miles de pesos, con una variación de más por 10 millones 473.5 miles de pesos que representó el 59.5 por ciento respecto al monto autorizado.

La variación se presentó en el renglón de otros ingresos.

Aportación Municipal

En este concepto se previó recaudar 17 millones 603.6 miles de pesos, los cuales se recaudaron al 100 por ciento. Los ingresos corresponden a la aportación que realizan los municipios, equivalente a la que realiza el Gobierno Estatal, para la operación del Organismo como lo menciona el artículo 255 del Código Financiero del Estado de México, con motivo de la estructura orgánica del Instituto.

Otros

Se generaron 10 millones 473.5 miles de pesos, de los cuales 3 millones 319 mil pesos corresponden a la aplicación de disponibilidades financieras de ejercicios anteriores, 5 millones 809.4 miles de pesos por pasivos que se generaron como resultado de erogaciones que se devengaron en el ejercicio fiscal, pero que quedaron pendientes de liquidar al cierre del mismo y 1 millón 345.1 miles de pesos de la maestría en hacienda pública.

SUBSIDIO

Se tuvo previsto recaudar ingresos por 17 millones 603.6 miles de pesos, de los cuales se lograron 17 millones 787.6 miles de pesos, lo que representó una variación de más por 184 mil pesos, es decir el 1 por ciento respecto al monto autorizado.

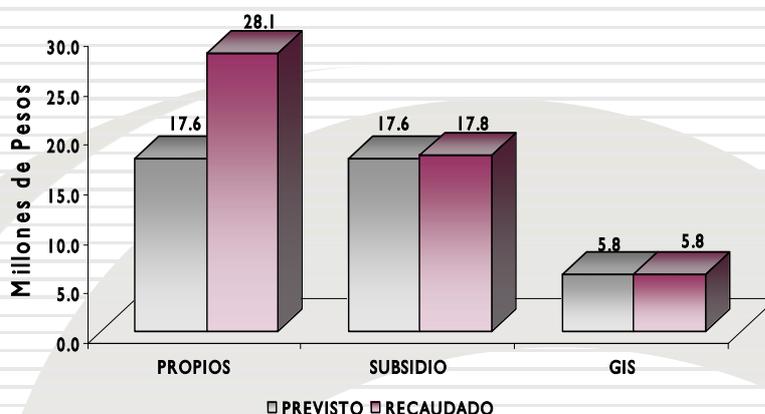
La variación se debe a la autorización de una ampliación presupuestal por 195.6 miles de pesos, para cubrir gasto corriente de los capítulos de materiales y suministros y servicios generales.

GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL

El importe previsto fue de 5 millones 829.8 miles de pesos; de los cuales se recaudaron 5 millones 799.8 miles de pesos, lo que representó una variación de menos por 30.1 miles de pesos, es decir el .5 por ciento de lo previsto.

COMPARATIVO DE INGRESOS					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	PRESUPUESTO PREVISTO	2 0 0 7 RECAUDADO	VARIACIÓN IMPORTE	%	
PROPIOS	17,603.6	28,077.1	10,473.5	59.5	
Aportación Municipal	17,603.6	17,603.6			
Otros		10,473.5	10,473.5		
SUBSIDIO	17,603.6	17,787.6	184.0	1.0	
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE	35,207.2	45,864.7	10,657.5	30.3	
GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL	5,829.8	5,799.8	-30.1	-.5	
T O T A L	41,037.0	51,664.5	10,627.5	25.9	

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2007



ORIGEN DEL PRESUPUESTO RECAUDADO (Miles de Pesos)			
CONCEPTO	ESTADO DE RESULTADOS	BALANCE GENERAL	TOTAL
PROPIOS	19,217.7	8,859.4	28,077.1
SUBSIDIO	17,787.6		17,787.6
GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL	5,799.8		5,799.8
TOTAL	42,805.1	8,859.4	51,664.5

EGRESOS

El presupuesto inicial autorizado para el ejercicio fue por 41 millones 37 mil pesos, posteriormente se autorizaron ampliaciones y traspasos netos de más por 10 millones 730.1 miles de pesos, con lo que determinó un presupuesto modificado de 51 millones 767.1 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 49 millones 516.6 miles de pesos, por lo que obtuvo un subejercicio de 2 millones 250.5 miles de pesos, lo cual representó el 4.3 por ciento respecto al monto autorizado.

SERVICIOS PERSONALES

Se autorizaron inicialmente 23 millones 590.3 miles de pesos, así como ampliaciones y traspasos netos de más por 1 millón 647.6 miles de pesos, con lo que se determinó un presupuesto modificado de 25 millones 237.9 miles de pesos. De dicha cantidad se ejercieron 25 millones 194.6 miles de pesos, por lo que se obtuvo un subejercicio de 43.3 miles de pesos, lo cual representó el .2 por ciento respecto al monto autorizado.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Inicialmente se autorizaron 1 millón 960.3 miles de pesos, posteriormente traspasos netos de menos por 450.7 miles de pesos, con lo que se determinó un presupuesto modificado de 1 millón 509.6 miles de pesos. De dicha cantidad se ejercieron 1 millón 80.7 miles de pesos, por lo que se obtuvo un subejercicio de 428.9 miles de pesos, lo cual representó el 28.4 por ciento respecto al monto autorizado.

La variación se debió principalmente al ahorro que realizó el Organismo de conformidad con el acuerdo para la contención del gasto.

SERVICIOS GENERALES

Se autorizaron inicialmente 4 millones 67.6 miles de pesos, así como ampliaciones y traspasos netos de más por 232.4 miles de pesos, con lo que se determinó un presupuesto modificado de 4 millones 300 mil pesos. De dicha cantidad se ejercieron 3 millones 282.5 miles de pesos, por lo que se obtuvo un subejercicio de 1 millón 17.5 miles de pesos, lo cual representó el 23.7 por ciento respecto al monto autorizado.

La variación se debió principalmente al cumplimiento del acuerdo para la contención del gasto y el ahorro presupuestario.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Durante el ejercicio se autorizó una ampliación y traspasos netos por 205.5 miles de pesos, para la compra de bienes para equipar el nuevo edificio propiedad del Organismo, de los cuales se ejercieron 204.3 miles de pesos, por lo que se obtuvo un subejercicio de 1.2 miles de pesos, lo cual representó el .6 por ciento respecto al monto autorizado.

OBRAS PÚBLICAS

Se autorizaron inicialmente 5 millones 589 mil pesos, posteriormente una ampliación por 3 millones de pesos, determinando un presupuesto modificado de 8 millones 589 mil pesos, el cual fue ejercido al 100 por ciento.

El importe ejercido corresponde a la construcción del edificio del Instituto.

DEUDA PÚBLICA

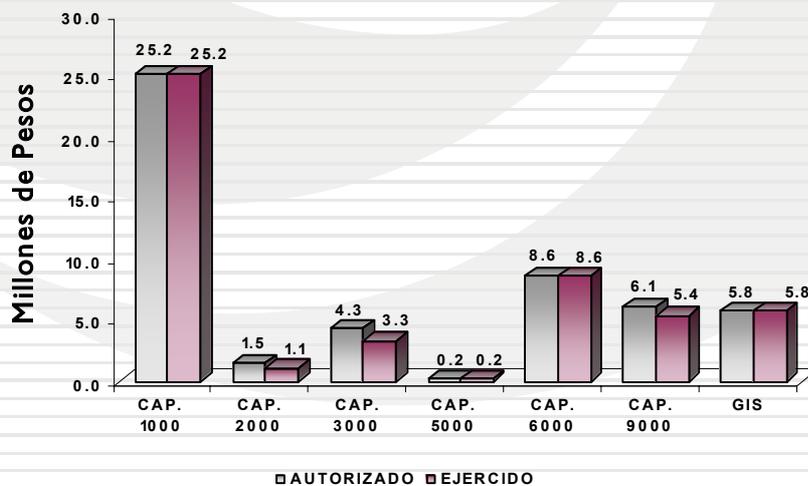
Durante el ejercicio se autorizó una ampliación presupuestal por 6 millones 125.3 miles de pesos, para pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, de los cuales se ejercieron 5 millones 365.7 miles de pesos, por lo que se obtuvo un subejercicio de 759.6 miles de pesos, lo cual representó el 12.4 por ciento respecto al monto autorizado.

GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL

Se autorizaron para este concepto 5 millones 829.8 miles de pesos, posteriormente una reducción por 30 mil pesos, determinando un presupuesto modificado de 5 millones 799.8 miles de pesos, los cuales se ejercieron al 100 por ciento. El importe ejercido correspondió a la construcción del edificio del Instituto.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO (Miles de Pesos)

EGRESOS	PRESUPUESTO 2007				EJERCIDO	VARIACIÓN	
	INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO		IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	23,590.3	2,942.1	1,294.5	25,237.9	25,194.6	-43.3	-2
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,960.3	250.2	700.9	1,509.6	1,080.7	-428.9	-28.4
SERVICIOS GENERALES	4,067.6	1,480.0	1,247.6	4,300.0	3,282.5	-1,017.5	-23.7
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		237.3	31.8	205.5	204.3	-1.2	-6
OBRAS PÚBLICAS	5,589.0	3,000.0		8,589.0	8,589.0		
DEUDA PÚBLICA		6,125.3		6,125.3	5,365.7	-759.6	-12.4
SUBTOTAL	35,207.2	14,034.9	3,274.8	45,967.3	43,716.8	-2,250.5	-4.9
GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL	5,829.8		30.0	5,799.8	5,799.8		
TOTAL	41,037.0	14,034.9	3,304.8	51,767.1	49,516.6	-2,250.5	-4.3



IHAEM

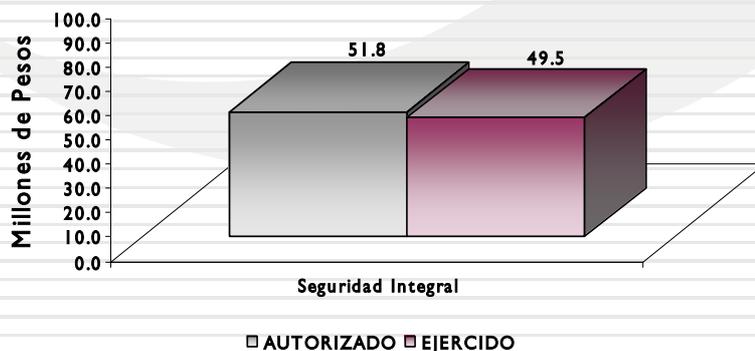
APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	ESTADO DE RESULTADOS	BALANCE GENERAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	25,194.6		25,194.6
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,080.7		1,080.7
SERVICIOS GENERALES	3,282.5		3,282.5
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		204.3	204.3
OBRAS PÚBLICAS		8,589.0	8,589.0
DEUDA PÚBLICA		5,365.7	5,365.7
GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL		5,799.8	5,799.8
TOTAL	29,557.8	19,958.8	49,516.6

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 es un documento que sintetiza los anhelos y aspiraciones de nuestra sociedad; su integración es producto de un intenso ejercicio democrático, en el que los diversos sectores sociales nutrieron con su sentir la visión del Estado de México que todos queremos.

Dentro de los Cimientos para la Seguridad Integral y el Cimiento de Financiamiento para el Desarrollo que Impulse el Crecimiento, uno de sus objetivos es el federalismo hacendario.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO
(Miles de Pesos)

PILAR Y/O CIMIENTO	PRESUPUESTO 2007				EJERCIDO	VARIACIÓN	
	INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO		IMPORTE	%
Seguridad Integral	41,037.0	14,034.9	3,304.8	51,767.1	49,516.6	2,250.5	4.3
TOTAL	41,037.0	14,034.9	3,304.8	51,767.1	49,516.6	2,250.5	4.3

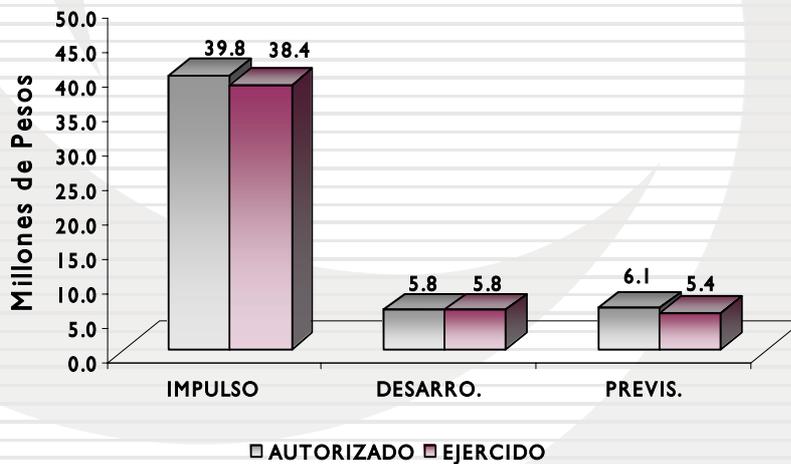


CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2007

El Instituto tiene como una de las actividades principales dentro de sus proyectos, mejorar y actualizar el Sistema de Coordinación Hacendaria en el Estado, por tal razón el Organismo realiza asistencia técnica a la administración municipal a través de asesorías principalmente; coordina las reuniones regionales, capacita y profesionaliza a los servidores públicos mediante cursos, diplomados y realiza estudios en materia hacendaria. Lo anterior se complementa gracias la esfuerzo que en forma conjunta realiza el Gobierno Estatal y los Gobiernos Municipales.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA
(Miles de Pesos)

PROGRAMA	PRESUPUESTO 2007			TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	
	INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			IMPORTE	%
Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	35,207.2	7,909.6	3,274.8	39,842.0	38,351.1	-1,490.9	-3.7
Desarrollo Urbano	5,829.8		30.0	5,799.8	5,799.8		
Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		6,125.3		6,125.3	5,365.7	-759.6	-12.4
TOTAL	41,037.0	14,034.9	3,304.8	51,767.1	49,516.6	-2,250.5	-4.3



AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO QUE IMPULSE EL CRECIMIENTO

060101 IMPULSO AL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Para contribuir a la operación, desarrollo y actualización del Sistema de Coordinación Hacendaria del Gobierno del Estado con los municipios, con pleno respeto a la soberanía estatal y a la autonomía municipal, el Instituto Hacendario del Estado de México, realizó las siguientes acciones:

0601010301 COORDINACIÓN DE OPERACIÓN REGIONAL

Promover la Participación de los Municipios de la Entidad, en el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria

Con la presencia del Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, se celebró la VIII Asamblea Ordinaria del Consejo Directivo constituida en la VIII Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios; en la que fueron aprobados los Proyectos Unificados de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en sus apartados de aplicación municipal para el ejercicio fiscal 2008. En esta reunión se contó con la presencia de 376 Servidores Públicos de 119 Municipios y 42 dependencias.

Para impulsar el desarrollo de la Hacienda Municipal y en cumplimiento al marco normativo del Instituto, en materia de Coordinación Hacendaria, se organizaron 6 Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente, en las que se abordaron temas como: Programa Anual de Trabajo y Estados Financieros del Instituto Hacendario; Creación de Comisiones Temáticas; Calendario y Temas de Reuniones Hacendarias. Se contó con una asistencia de 81 tesoreros municipales, siendo un promedio de 13 del total de vocales representantes de los 125 municipios que conforman el Estado.

Se organizaron y celebraron 6 reuniones regionales hacendarias, de las que se derivaron 42 eventos realizados en las siete regiones de la geografía de la Entidad, así como una plenaria a nivel estatal; contando con un registro de asistencia de 696 servidores públicos. Este foro permitió atender tópicos de interés hacendario, destacando temas fundamentales en su contenido administrativo, institucional y legal: Reformas Fiscales 2007, Seguimiento a la aplicación del PAGIM y GIS 2006, Control Patrimonial, Modificaciones al Manual de operación del Ramo 33 para el 2007, Programas Federales 2007, Participaciones Federales, Aportaciones del Programa de Seguridad Pública y Aportaciones Derivadas de excedentes Petroleros, Programa Integral Tributario y Catastral Municipal (TRICAMUN), Procedimiento administrativo de Ejecución (PAE), 2% de Desarrollo Institucional Municipal del FISM, Ejercicio de los Recursos del PAGIM 2007, Diagnóstico y Plan de acción para el saneamiento de adeudos con la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, Propuesta para la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y de Reformas, Adiciones y derogaciones al Código Financiero del estado de México y Municipios, en sus apartados de Aplicación Municipal para el ejercicio 2008 y Certificación Profesional en Conocimientos y Habilidades de la Obra Pública.

Con la finalidad de atender temas específicos, se desarrollaron 8 reuniones con los tesoreros representantes de las siete regiones hacendarias; destacando los siguientes temas: Cuotas, adeudos y aportaciones al ISSEMYM así como beneficios y servicios que otorga el ISSEMYM a los trabajadores del Estado y Recomendaciones para Aminorar el Impacto Financiero por Laudos Laborales; contando con la asistencia de 152 servidores públicos.

Derivado de las celebraciones de las diferentes reuniones hacendarias en mención, se contó con el registro de participación de 1,130 servidores públicos hacendarios. **(Anexo I)**

Dar Seguimiento de los Acuerdos Registrados en las Reuniones de Coordinación Hacendaria para Contribuir al Fortalecimiento de las Haciendas Públicas Municipales

Como constancia de los trabajos de Coordinación Hacendaria, se atendió el proceso de seguimiento a los asuntos tratados, que expresan la voluntad para coordinar acciones incluyentes y con ello, impulsar la

actividad hacendaria con un diálogo franco y apegado a la Ley; se elaboraron 49 actas y se registraron 119 acuerdos, a los que se les dio atención y seguimiento, hasta su conclusión, entre los que destacan: los Proyectos Unificados de la Ley de los Municipios del Estado de México y de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en sus apartados de aplicación municipal para el ejercicio fiscal 2008; la integración de siete Comisiones Temáticas; los calendarios para la realización de la Reuniones Regionales Hacendarias y del Órgano de Gobierno. **(Anexo 2)**

Visita Municipal para Contribuir en el Constante Aumento de la Eficacia y Eficiencia de las Haciendas Públicas

Se llevaron a cabo 226 visitas a tesorerías municipales, con un portafolio de productos y servicios; as fin de proponer alternativas de solución a las necesidades en materia hacendaria y de modernización administrativa.

Asimismo, se registraron y canalizaron a las instancias correspondientes, para su atención, los siguientes servicios:

- Logística para la organización de las reuniones hacendarias.
- Alternativas de solución a las necesidades en materia de ingresos, egresos, contabilidad general y control presupuestal.
- Asesorías y capacitación sobre los programas de modernización administrativa, entre otros.

0601010303 ACTUALIZACIÓN COORDINADA DEL MARCO JURÍDICO HACENDARIO

Formular Proyectos Unificados de Ley de Ingresos de los Municipios y de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios

Se elaboró el Proyecto Unificado de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2008, el cual fue aprobado con el consenso de los municipios del Estado en la VIII Asamblea Ordinaria del Consejo Directivo del IHAEM constituida en VIII Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios.

Asimismo, se elaboró el Proyecto Unificado de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en sus apartados de aplicación municipal, destacando incrementar la cuota fija de la tarifa para el calculo del impuesto predial en un 4 por ciento estimado que este pudiera ser el índice de inflación al cierre del ejercicio; incrementar la cuota fija de la tarifa para el calculo del impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas del Dominio de Inmuebles, en un 10 por ciento, al que se le habrá de adicionar el 4 por ciento estimado que este pudiera ser el índice de inflación al cierre del ejercicio; precisar supuestos para permitir determinar responsabilidad solidaria de los propietarios o poseedores de bienes inmuebles, para el pago de las contribuciones por anuncios publicitarios; Incrementar la tasa del impuesto por servicios de hospedaje de 3 a 4 por ciento; Actualizar las tarifas de los derechos por los servicios de rastro en un 50 por ciento para aliviar el rezago que presentan; Incorporar como supuesto de causación de los Derechos por Uso de Vías Áreas Públicas, las maquinas expendedoras de bebidas sin contenido alcohólico; Incorporar como supuesto de causación por Derechos por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Publico, las tiendas departamentales y los jardines para eventos sociales; Precisar como periodo de pago por el suministro de agua potable sin medidor para usos domésticos y no domésticos, los primeros 17 días siguientes del bimestre que corresponda; Establecer bonificaciones para el ejercicio fiscal 2008 , del 10, 7 y 5 por ciento

sobre el importe total de los Derechos de Agua Potable y Drenaje, por pago anualizado, aplicables en los meses de enero, febrero y marzo respectivamente; Establecer bonificaciones para el ejercicio fiscal 2008, del 5 por ciento en enero y 3 por ciento en febrero, por pago puntual de los Derechos de Agua Potable y Drenaje dentro de los dos últimos años; que al igual que el proyecto citado con anterioridad, fue aprobado con el consenso de los 125 municipios del Estado en la Reunión VIII Estatal de Servidores Públicos Hacendarios, constituida en VIII Asamblea Anual del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, con lo cual se dio cumplimiento a la meta programada. **(Anexo 3)**

Promover la Participación de los 125 Municipios a través de los Representantes en la Integración de las Comisiones Temáticas y Coordinar las Reuniones para Consensuar Propuestas de Modificación

La Comisión Permanente del IHAEM, aprobó la creación e integración de las Comisiones Temáticas siguientes:

- Para el análisis de la Ley Orgánica Municipal del estado de México.
- Para el Análisis Tarifario de Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales.
- Para la elaboración de los Proyectos Unificados de Ley de Ingresos de los Municipios del estado de México y de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios; en los apartados de aplicación municipal, para el ejercicio fiscal de año 2007.
- Para la Planeación, Programación, Presupuestación, Transparencia y Evaluación Municipal.
- Para la Revisión del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- Para la revisión del Procedimiento Administrativo de Ejecución.
- De organismos Municipales DIF, en materia de Contabilidad Gubernamental, Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación Municipal.
- En Materia Catastral.
- Para el Análisis de la Ley de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- Para la reunión e identificación de estrategias de saneamiento de adeudo de los municipios con Luz y Fuerza del Centro.

En las reuniones de trabajo de estas comisiones temáticas se contó con la participación de los 125 municipios del Estado de México, a través de los representantes regionales de cada una de las siete regiones en que se divide el Estado, así como la valiosa participación de servidores públicos de H. Legislatura Local, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Subsecretaría de Ingresos del Estado de México, Procuraduría Fiscal, IGCEM, CAEM, Consejo Consultivo del Agua, Contaduría General Gubernamental,

Dirección General de Planeación y Gasto Público, COPLADEM, ITAIPEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, DIFEM y la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.

Respecto a esta meta, para el año 2007, se programó la realización de 43 reuniones de trabajo, sin embargo debido a la importancia de los temas tratados por estas comisiones, se realizaron 65 reuniones, rebasándose así la meta en un 9 por ciento. **(Anexo 4)**

Asesorar a los Municipios en Materia Jurídico-Hacendaria

Esta meta comprende, entre otros, los siguientes rubros:

Se proporcionaron 161 asesorías personales y vía telefónica, que fueron formuladas por servidores públicos municipales, solicitadas de manera personal en las oficinas del Instituto, así como vía telefónica y en las reuniones regionales de tesoreros municipales, destacando las consultas en materia de I.S.R., I.V.A., impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, derechos por uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales y de servicios, derechos de desarrollo urbano y obras públicas, derechos por la expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público, y aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.

Se emitieron 15 opiniones escritas debidamente fundadas y motivadas sobre la aplicación e interpretación de la legislación hacendaria para atender diversos asuntos de interés municipal. **(Anexo 5)**

Derivado del convenio para dar cumplimiento a diversas obligaciones fiscales y a diversas propuestas de la Convención Nacional Hacendaria, se formularon y celebraron 67 contratos por los municipios de la Entidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como requisito para acceder a beneficios fiscales por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta, dando seguimiento a su elaboración y firma, hasta su publicación en los medios de comunicación oficial.

Se integró y distribuyó a los tesoreros municipales 13 sinopsis de la Gaceta del Gobierno y Diario Oficial de la Federación, de los aspectos relevantes de interés municipal.

Se realizó la actualización de la Página Web del Instituto, habiéndose realizado 52 actualizaciones.

Apoyar a las Tesorerías Municipales en la Integración o Actualización de Instrumentos Administrativos

Respecto a esta meta, para el año 2007 se programó la elaboración de 15 documentos, habiéndose generado 21 documentos, con lo cual la meta se rebasó en un 40 por ciento; tal variación obedece a que el apoyo en la integración y actualización de estos instrumentos es atendida a petición de parte de las tesorerías municipales. **(Anexo 6)**

Realizar Estudios de Legislación Hacendaria Estatal y Municipal

Durante el ejercicio 2007, se realizaron los 5 estudios que se programaron sobre legislación hacendaria estatal y municipal, cumpliendo la meta al 100 por ciento.

En este rubro, destaca la actualización de la Guía Técnica para la Recaudación de Contribuciones Municipales 2006, la cual contiene los apartados relativos a los elementos de las contribuciones, Autonormas del Prontuario de Legislación Fiscal 2007 y el de Legislación Administrativa, ejercicios de cálculo de derechos de agua potable, ejercicios de cálculo de impuestos predial y ejercicios de adquisición de inmuebles. **(Anexo 7)**

0601010401 CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

Impartir Cursos, Talleres, Pláticas, Conferencias, Teleconferencias y Seminarios para la Orientación Técnica a los Servidores Públicos Hacendarios

En materia de capacitación, el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), llevó a cabo 327 eventos de capacitación, en los que se lograron 11 mil 44 registros de asistencia, de servidores públicos de los ámbitos estatal y municipal, logrando superar la meta de 9 mil 338 programados, resultado del interés que mostraron las autoridades municipales y estatales. Los eventos realizados se distribuyeron en 201 cursos, 46 talleres, 20 pláticas, 6 conferencias, 47 videoconferencias, y 7 seminarios. **(Anexo 8)**

Ofrecer Diplomados para la Orientación Profesional a Servidores Públicos

La profesionalización de servidores públicos hacendarios, en coordinación con distintas instituciones académicas de estudios superiores, se ha llevado a cabo a través de la realización de diplomados; por lo que se realizaron 8 diplomados, destacando los de Técnica Catastral, Funciones en la Hacienda Pública Municipal y el de Gestión y Ejercicio de Recursos para Proyectos de Inversión, en los que participaron 145 servidores públicos de los municipios de la Entidad.

Estos diplomados se realizaron en coordinación con: la Facultad de Geografía de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM); el Tecnológico de Monterrey (ITESM) CAMPUS Santa Fe; y el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, S. C. e IGCEM. **(Anexo 9)**

Efectuar Intercambio en Materia Hacendaria Nacional e Internacional

Durante el ejercicio 2007, se realizaron 11 intercambios de 5 programados superando la meta en 120 por ciento, en los cuales se contó con la participación de instituciones especializadas en materia hacendaria, destacando la continuación de las reuniones del “Diálogo de Instituciones de Capacitación en el Estado de México”, e Implantación de la Norma Pública Municipal, con servidores públicos de finanzas del Gobierno Estatal de Zacatecas. **(Anexo 10)**

Evaluar la Competencia Laboral de Servidores Públicos en Funciones de la Hacienda Pública Municipal y Adquisición de Bienes y Servicios por Licitación.

Derivado del diplomado en Funciones de la Hacienda Pública Municipal con especialidad en Auditoría Gubernamental, del Órgano Superior de Fiscalización y de Municipios, se logró certificar, durante el ejercicio 2007, en competencias laborales a 181 servidores públicos de 46 programados superando la meta en 293 por ciento.

0601010402 GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Modernizar y Mejorar la Hacienda Municipal por Medio de la Investigación y Estudios Hacendarios a Nivel Federal, Estatal y Municipal

Los estudios fundamentan las políticas públicas y proyectos a favor de los municipios y de la propia Entidad para el fortalecimiento del Sistema de Coordinación Hacendaria.

La meta programada para el ejercicio 2007 fue de 235 estudios, meta que se incrementó en 53 por ciento al realizar 360 documentos, unos con protocolo de investigación y los otros de naturaleza didáctica o praxis hacendaria; estos estudios son derivados de las necesidades de los HH. ayuntamientos solicitadas por los servidores públicos y funcionarios municipales y estatales.

En cuanto a lo estudios realizados con un protocolo metodológico, destacan los siguientes:

Sobre Coordinación Hacendaria:

- Federalismo Actuante.
- Participaciones en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.
- Programa de apoyo al Gasto de inversión Sectorial de los Municipios 2007.
- Diagnóstico cuantitativo y cualitativo de recaudación, fiscalización y cobranza, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 61 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de México, el IHAEM trabajó en coordinación con los municipios proponiendo un cuestionario.

Administrativo y contable:

- Recomendaciones Administrativas en Materia Laboral.
- Pensamiento Estratégico.

Jurídico:

- Instrumentación metodológica de las disposiciones normativas respecto a las autoridades municipales.
- Reglamento Interior del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México.

Financiero:

- Obtención de recursos financieros.
- Plan de Acción de Recaudación, Fiscalización y Cobranza.
- Procedimiento de Fiscalización.
- Procedimiento de Enajenaciones.
- Propuesta integral de cobro de los tributos asociados a la adquisición de bienes inmuebles en el Estado de México.
- Ejercicio de costos por traslado de dominio 2007, clasificación de predios por rangos de valor.

Gasto Público:

- Reforma Integral de la Hacienda Pública. Descentralización de los gastos en los municipios.
- Procedimiento: Contestar el pliego de observaciones.

Control Patrimonial:

- Manual de Control Patrimonial.
- Términos de referencia para el Sistema de Control Patrimonial.

Presupuesto y Programas:

- Análisis de los presupuestos aprobados para el ejercicio fiscal 2007 de la Federación, y el Estado.
- Programas Federales para municipios 2007.

Informática:

- Normalización de los datos del Sistema de Estadística Hacendaria.

En cuanto a los estudios e investigaciones que no requieren de la formalidad científica, para atender necesidades prácticas destacan los siguientes:

El Programa Integral Tributario y Catastral Municipal, elaborado con el propósito de impulsar el desarrollo institucional de los catastros municipales.

Se presentó ante la Comisión Temática para la Revisión de Contabilidad Gubernamental, la propuesta del Catálogo de Ingresos y Egresos 2008, la cual se autorizó y estará en aplicación para el referido ejercicio fiscal y será incorporado al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Se elaboró la correlación del Catálogo de Indicadores con la estructura programática municipal y las atribuciones constitucionales municipales, con la finalidad de mejorar la construcción de los indicadores y metas que den certidumbre al gasto y permitan la evaluación del cumplimiento de los logros programados, el cual fue sometido a la consideración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a la Dirección General de Gasto Público y al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, quienes por conducto del Grupo de Trabajo de Indicadores, permitirá la adecuación del Manual para la Programación, Presupuestación Municipal del ejercicio fiscal 2008.

La Campaña de invitación al pago 2007 del impuesto predial y derechos de agua. Se diseñó en combinación con la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México y recibió el respaldo económico del estado y los municipios, a fin de mejorar los niveles de recaudación en el cobro del impuesto predial y derechos de agua.

Los documentos más sobresalientes que se realizaron con la finalidad de utilizarlos para elaborar la revista Foro Hacendario, libros, manuales y documentos, y en el sitio Web del IHAEM son:

- Transparencia en las participaciones federales.
- Simplificación del Programa de apoyo al Gasto de Inversión Municipal PAGIM 2007.
- La administración pública orientada a las redes interorganizacionales.
- Información financiera de calidad para la toma de decisiones.

En cuando a la elaboración de tutoriales en disco compacto, que son publicaciones electrónicas dinámicas que hacen del material de estudio y consulta de temas hacendarios una actividad interactiva, sencilla y ágil, en el ejercicio fiscal se realizaron:

- Guía Interactiva de Recaudación.
- Elemento del Tributo y Cálculo de Contribuciones Municipales.
- Normateca Hacendaria Municipal del estado de México, 1824-1910.

Otros de los logros relevantes en este ejercicio fiscal fue la creación del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México, el cual promueve la maestría en “Hacienda Pública”. Se obtuvo de la Secretaría de Educación el “Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios RVOE”, otorgada el 21 de septiembre de 2007. Al cierre del ejercicio fiscal 2007 se tiene una matrícula de 40 alumnos, en las instalaciones del Centro “José María Morelos y Pavón”, sede del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios.

En cuanto a la normalización de las funciones hacendarias para la Certificación de los Servidores Públicos, que conlleva a su profesionalización, se elaboró el mapa funcional de las Funciones de Fiscalización, con la colaboración del personal de la Dirección General de Fiscalización, del Instituto de Profesionalización, del Gobierno del Estado de México y de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma del Estado de México.

La Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos Hacendarios Municipales del Estado de México, y sus grupos de dictamen, determinaron los protocolos para operar la evaluación, capacitación y certificación de competencia laboral; de esta forma, en el presente año se certificaron 179 servidores públicos hacendarios, logrando en apenas dos años 5 generaciones con un total de 274 servidores públicos hacendarios certificados.

Difundir y Promover Conocimientos de la Hacienda Pública, Editados en Libros y Revistas en Materia Hacendaria

El programa editorial de publicaciones 2007 del IHAEM contempló 2 mil 400 ejemplares, editando 2 mil 550 superando la meta programada en 6 por ciento.

La difusión y promoción de los conocimientos de la hacienda pública que se ha dado a los productos hacendarios es extensivo a través de publicaciones en libros, revistas, tutoriales y en el sitio Web del IHAEM en el cual, se dan a conocer estudios, material bibliográfico, hemerográfico, reseñas de las recientes adquisiciones e información del centro de documentación.

La revista Foro Hacendario, trimestralmente se hace llegar a los 125 municipios de la Entidad y se distribuyen en instituciones de investigación, académicas y diversas agrupaciones.

Por su interés municipal y utilidad práctica se realizó la publicación de la memoria del seminario sobre Gestión Hacendaria, Servicios Financieros y Vinculación con dependencias Federales para presidentes municipales electos 2006-2009. Esta memoria pretende ser una radiografía, una muestra para los municipios de lo que hacen y pueden hacer los gobiernos federal y estatal en beneficio de los mexiquenses.

Otra de las publicaciones fue el libro “Estudio Comparativo del Sistema de Coordinación Hacendaria en las Entidades Federativas” en colaboración con el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal.

En cuanto a la difusión presencial de temas hacendarios en seminarios, conferencias, congresos, reuniones y foros, destacan:

- Con servidores públicos de finanzas del Gobierno Estatal de Zacatecas en la implantación de la Norma Institucional de Competencia Laboral, “Funciones de la Hacienda Pública Municipal”.
- 1º Reunión con el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, se realizó con el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal.

- Participación como expositor y asesor del curso – taller para la formación de evaluadores de la Norma Institucional de Desempeño para Directores de los DIF Municipales.

Suministrar Información Estadística Hacendaria a los Municipios

Para el ejercicio fiscal 2007, se programó realizar 80 reportes financieros, sin embargo, la solicitud de información generada por los HH. ayuntamientos, propició que la meta se ampliara en 65 por ciento al realizarse 132 reportes financieros.

La generación de reportes de escenarios hacendarios en su ámbito nacional, estatal y municipal, se elaboran trimestralmente con información financiera, que le proporciona a los gobiernos municipales información sobre escenarios financieros que enfrentarán sus gobiernos y orienten la toma de decisiones en el manejo y disponibilidad de sus recursos, a corto y mediano plazos.

Durante el ejercicio se generaron los siguientes reportes de los municipios de la Entidad:

- Información patrimonial 1997-2004, de la posición financiera de 125 municipios.
- Información patrimonial municipal correspondiente al ejercicio 2005.
- Capacidad de endeudamiento de los municipios diciembre de 2006.
- Ingresos municipales derivados de los sistemas nacional de coordinación fiscal y estatal de los ejercicios fiscales de 1998 al 2005.
- Estado comparativo de ingresos consolidados de los Organismos Descentralizados, Cuenta Pública 1999-2005.

Asesorar y Apoyar Técnica y Administrativamente a las Tesorerías Municipales para Eficientar la Gestión Hacendaria Municipal

La meta programada de apoyar la gestión hacendaria mediante asesorías y asistencia técnica fue rebasada en un 167 por ciento con 454 acciones realizadas de las 170 programadas.

El incremento de la meta, se debió a la realización de los talleres que se llevaron a cabo en las siete regiones hacendarias de financiamiento para el fortalecimiento municipal, al taller para explicar el Programa Integral Tributario y Catastral Municipal (TRICAMUN) y el taller para la elaboración del Diagnóstico y Plan de Acción para incrementar la recaudación municipal, de acuerdo al o dispuesto en el artículo 61 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México que solicitó la Legislatura de la Entidad a los municipios para acceder a los recursos PAGIM 2007.

Esta meta se integra con dos líneas de acción, la primera “Brindar Asesoría y Asistencia Técnica a los Municipios para la Modernización de las Haciendas” la cual opera a través del programa de mejora continua, cuya finalidad es incrementar la efectividad de la tesorería a través de la utilización de herramientas y técnicas ya probadas alcanzando aplicaciones concretas con la instauración del programa y enriqueciéndose de experiencias exitosas en sus procesos internos.

La segunda línea de acción corresponde a “Apoyar Técnicamente a los Ayuntamientos en la Elaboración de Planes, Programas y Presupuestos”. El IHAEM asesora a municipios y a sus organismos descentralizados a través de talleres, y consultoría para la elaboración de sus instrumentos de planeación, obtención de recursos financieros, presupuestación, ejercicio y control de gasto, adquisiciones, y control patrimonial.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2007

AVANCE OPERATIVO - PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL
ENERO - DICIEMBRE DE 2007

						M E T A S			PRESUPUESTO 2007			
									(Miles de Pesos)			
DESCRIPCIÓN						UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
FUN	SUB	PR	SP	PY								
CIMENTOS: SEGURIDAD INTEGRAL												
CIMIENTO: FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO QUE IMPULSE EL CRECIMIENTO												
06	01	01			IMPULSO AL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL							
06	01	01	03	01	COORDINACIÓN DE OPERACIÓN REGIONAL					9,574.1	9,417.0	98.4
					Promover la Participación de los Municipios de la Entidad en el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria.	Servidor Público	1,000	1,130	113			
					Dar Seguimiento a los Acuerdos Registrados en las Reuniones de Coordinación Hacendaria para Contribuir al Fortalecimiento de las Haciendas Públicas Municipales.	Acuerdo	100	119	119			
					Visita Municipal para Contribuir en el Constante Aumento de la Eficacia y Eficiencia de las Haciendas Públicas.	Visita	200	226	113			
06	01	01	03	03	ACTUALIZACIÓN COORDINADA DEL MARCO JURÍDICO HACENDARIO					15,913.7	15,589.4	98.0
					Formular Proyectos Unificados de Ley de Ingresos de los Municipios y de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Proyecto	2	2	100			
					Promover la Participación de los 125 Municipios a través de los Representantes en la Integración de las Comisiones Temáticas y Coordinar las Reuniones para Consensuar Propuestas de Modificación.	Reunión	43	65	151			
					Asesorar a los Municipios en Materia Jurídico-Hacendaria.	Asesoría	220	256	116			
					Apoyar a las Tesorerías Municipales en la Integración o Actualización de Instrumentos Administrativos.	Documento	15	21	140			
					Realizar Estudios de Legislación Hacendaria Estatal y Municipal.	Estudio	5	5	100			
06	01	01	04	01	CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN					6,897.8	6,285.7	91.1
					Impartir Cursos, Talleres, Pláticas, Conferencias, Teleconferencias y Seminario, para la Orientación Técnica a los Servidores Públicos Hacendarios.	Servidor Público	9,338	11,044	118			
					Ofrecer Diplomados para la Orientación Profesional a Servidores Públicos Hacendarios.	Curso	6	8	133			
					Efectuar Intercambios en Materia Hacendaria Nacional e Internacional.	Evento	5	11	220			
					Evaluar la Competencia Laboral de Servidores Públicos en Funciones de la Hacienda Pública Municipal y Adquisición de Bienes y Servidores por Licitación.	Persona	46	181	393			
06	01	01	04	02	GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS					7,456.4	7,059.0	94.7
					Modernizar y Mejorar la Hacienda Municipal por Medio de la Investigación y Estudios Hacendarios a Nivel Federal, Estatal y Municipal.	Documento	235	360	153			
					Difundir y Promover Conocimientos de la Hacienda Pública, Editados en Libros y Revistas en Materia Hacendaria.	Ejemplar	2,400	2,550	106			
					Suministrar Información Estadística Hacendaria a los Municipios.	Reporte	80	132	165			
					Asesorar y Apoyar Técnica y Administrativamente a las Tesorerías Municipales para Eficientar la Gestión Hacendaria Municipal.	Asesoría	170	454	267			

IHAEM

					M E T A S			PRESUPUESTO 2007 (Miles de Pesos)					
DESCRIPCIÓN					UNIDAD	PROGRA-	ALCAN-	AVANCE					
FUN	SUB	PR	SP	PY	DE MEDIDA	MADO	ZADO	%	AUTORIZADO	EJERCIDO	%		
10	02	01			DESARROLLO URBANO								
10	02	01	06	01	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS						5,799.8	5,799.8	100.0
					Terminación de la Construcción y Equipamiento de las Oficinas del Instituto Hacendario del Estado de México (Obra en Proceso)								
					Obra y Equipamiento	1	1	100					
06	02	04			PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES						6,125.3	5,365.7	87.6
T O T A L									51,767.1	49,516.6	95.7		
									=====	=====			

INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

El dictamen de los estados financieros correspondiente al ejercicio 2007, estuvo a cargo del Despacho Zárate García Paz & Asociados, S. A. de C. V., el cual informó que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto, presentando las cifras reexpresadas adecuadamente.

COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POLÍTICAS DE REGISTRO CONTABLE

Los gastos se reconocen y registran en el momento en que se devengan y los ingresos cuando se realizan.

Las cifras se presentan sobre la base de costo histórico.

La reexpresión de los activos se efectúa con base en lo establecido en la "Circular de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación" que deben utilizar las entidades del Sector Central y Auxiliar del GEM, emitida conjuntamente por las Secretarías de Finanzas y de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, que consiste en la utilización de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, emitidos por el Banco de México.

La depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, sobre las tasas que establece la ley del Impuesto Sobre la Renta.

Los subsidios que recibe el Organismo por parte del Gobierno Estatal se registran de la manera siguiente:

En cuentas de resultado los destinados a la operación y en el patrimonio los destinados a la inversión, con el reconocimiento de aportación patrimonial.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVO CIRCULANTE

Bancos

El saldo de bancos por 6 millones 200.5 miles de pesos, corresponde a una cuenta bancaria contratada con BBVA Bancomer.

ACTIVO FIJO

El valor histórico del activo fijo por 7 millones 189.3 miles de pesos, presentó un aumento por actualización acumulada a 2006 de 820.9 miles de pesos y por actualización del ejercicio 290.2 miles de pesos, determinando un valor actualizado al 31 de diciembre de 2007, de 8 millones 300.4 miles de pesos. Asimismo, con el valor actualizado de la depreciación de 4 millones 558.5 miles de pesos, se determina un valor neto de 3 millones 741.9 miles de pesos.

CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 ACTUALIZACIÓN			VALOR ACTUALIZADO 2007	VALOR ACTUALIZADO 2006
	VALOR HISTÓRICO	ACUMULADA 2006	DEL EJERCICIO		
Equipo de Transporte	1,337.6	75.4	47.1	1,460.1	1,440.8
Muebles y Enseres	2,123.2	116.1	83.9	2,323.2	2,532.6
Equipo de Cómputo	2,818.3	428.3	118.5	3,365.1	3,562.0
Equipo de Telecomunicaciones	479.1	130.8	22.7	632.6	713.6
Equipo de Foto, Cine y Proyección	306.0	45.4	12.9	364.3	356.8
Equipo de Oficina	125.1	24.9	5.1	155.1	153.2
Subtotal	7,189.3	820.9	290.2	8,300.4	8,759.0
DEPRECIACIÓN					
Equipo de Transporte	730.1	33.2	14.2	777.5	571.6
Muebles y Enseres	447.9	59.2	10.4	517.5	411.8
Equipo de Cómputo	2,101.2	407.0	139.0	2,647.2	2,659.1
Equipo de Telecomunicaciones	313.3	74.5	3.6	391.4	416.7
Equipo de Foto, Cine y Proyección	125.6	21.8	1.8	149.2	133.7
Equipo de Oficina	62.5	12.6	0.6	75.7	77.0
Subtotal	3,780.6	608.3	169.6	4,558.5	4,269.9
VALOR NETO	3,408.7	212.6	120.6	3,741.9	4,489.1

IHAEM

PASIVO A CORTO PLAZO**Cuentas por Pagar**

El saldo de esta cuenta por 5 millones 809.4 miles de pesos, corresponde principalmente a compromisos contraídos por concepto del Programa Tributario y Catastral Municipal (TRICAMUN), acreedores y proveedores.

Retenciones a Favor de Terceros por Pagar

El saldo de esta cuenta por 584.5 miles de pesos, se encuentra integrado por las retenciones de ISR por sueldos, honorarios, arrendamiento y deductivas de obra, que serán pagados a principios del ejercicio 2008.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA							
Al 31 de Diciembre de 2007							
(Miles de Pesos)							
CUENTA	2007	2006	VARIACIÓN	CUENTA	2007	2006	VARIACIÓN
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO A CORTO PLAZO			
Fondo Fijo de Caja	20.0	20.0		Cuentas por Pagar	5,809.4	5,791.7	17.7
Bancos	6,200.5	6,859.8	(659.3)	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	584.5	333.6	250.9
Deudores Diversos	1,927.0	2,315.0	(388.0)				
TOTAL CIRCULANTE	8,147.5	9,194.8	(1,047.3)	TOTAL A CORTO PLAZO	6,393.9	6,125.3	268.6
FIJO				TOTAL PASIVO			
Bienes Muebles	7,189.3	7,731.1	(541.8)				
Revaluación de Bienes Muebles	1,111.1	1,027.9	83.2				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(3,780.6)	(3,454.6)	(326.0)	TOTAL PASIVO	6,393.9	6,125.3	268.6
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(777.9)	(815.3)	37.4				
TOTAL FIJO	3,741.9	4,489.1	(747.2)				
OTROS ACTIVOS				PATRIMONIO			
Construcciones en Proceso	32,137.9	17,749.1	14,388.8	Patrimonio	3.3	749.4	(746.1)
Depósitos en Garantía	3.0	33.0	(30.0)	Resultado de Ejercicios Anteriores	24,407.0	8,354.1	16,052.9
				Resultado del Ejercicio	12,921.2	16,052.9	(3,131.7)
				Superávit por Revaluación	304.9	184.3	120.6
TOTAL OTROS ACTIVOS	32,140.9	17,782.1	14,358.8	TOTAL PATRIMONIO	37,636.4	25,340.7	12,295.7
TOTAL ACTIVO	44,030.3	31,466.0	12,564.3	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	44,030.3	31,466.0	12,564.3

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2007

ESTADO DE RESULTADOS
 Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2007
 (Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Propios	19,217.7
Subsidio	17,787.6
Gasto de Inversión Sectorial	5,799.8
TOTAL INGRESOS	42,805.1
EGRESOS	
Servicios Personales	25,194.6
Materiales y Suministros	1,080.7
Servicios Generales	3,282.5
Depreciaciones	527.4
Otros Gastos	(201.3)
TOTAL EGRESOS	29,883.9
RESULTADO DEL EJERCICIO	12,921.2

EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA
 (Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-06	D E B E	H A B E R	SALDO AL 31-12-07	VENCIMIENTO 2008
A CORTO PLAZO					
Cuentas por Pagar	5,791.7	18,855.5	18,873.2	5,809.4	5,809.4
Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	333.6	4,526.4	4,777.3	584.5	584.5
TOTAL	6,125.3	23,381.9	23,650.5	6,393.9	6,393.9

COMENTARIOS

El pasivo del Instituto por 6 millones 393.9 miles de pesos, se integra principalmente por compromisos contraídos por concepto del Programa Tributario y Catastral Municipal, acreedores y proveedores.